

DECLARACIÓN H.C.D. N° 010/2022.-

VISTO:

Que, en el CIC -Centro Integrador Comunitario- Alicia Kirchner ingreso por calle Chaltén se encuentra funcionando, la sala de Psicomotricidad Municipal de Las Heras, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud de esta comuna, el Proyecto presentado por el Concejel MONTEROS TOMAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, este centro especializado en Psicomotricidad y Estimulación Temprana, con sus correspondientes profesionales en la materia, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y tratamiento para bebés y niños de la ciudad de Las Heras;

Que, este espacio tiene como objetivo hacer intervenciones tempranas, con ayuda a pequeños con algún retraso en su desarrollo o alguna patología ya diagnosticada. Puede incluir terapia de fonoaudiología, física y otro tipo servicios según las necesidades del niño y la familia;

Que, este espacio, según informes realizados por los profesionales encargados del mismo -el cual se adjunta al presente-, es de suma importancia debido a la gran plasticidad del cerebro hasta los 3 años, los primeros años son cruciales tanto para el desarrollo motor como para el cerebral;

Que, algunos de los objetivos de este servicio son:

- Ayudar a las familias y a sus hijos a los desafíos constantes del desarrollo.
- Acompañar, guiar y estimular sus etapas.
- Brindar un plan de trabajo acorde a las necesidades de cada niño.

Que, el enorme beneficio que brinda este centro a los niños, padres, familia y vecinos en general de nuestra ciudad de Las Heras, es de vital importancia, favoreciendo la inclusión en todos los ámbitos como es lo social, cultural, educativo, y en futuro en lo laboral para los destinatarios de este tipo de terapias;

Que, este espacio fomentado por el municipio de Las Heras es un instrumento de articulación para el desarrollo integral de las personas que asisten al mismo, garantizando el principio de integridad formativa, propiciando la inclusión, la integridad social, y un sin número de buenos valores, fortaleciendo los lazos y relaciones sociales, promoviendo ideales de paz, solidaridad, tolerancia y justicia;



Que, tratado en sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Bernacki Jairo, Alonso Daniela, Monteros Tomas y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de interés municipal, a la sala de Psicomotricidad Municipal de Las Heras, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud de esta Localidad. -

ARTICULO 2º): ELÉVESE copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º): La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.-

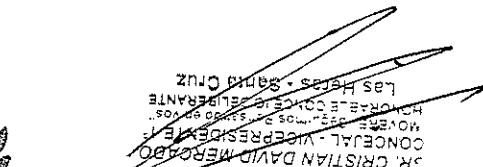
ARTICULO 4º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2022.-


ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ




SR. CRISTIAN DAVID MERODIO
CONCEJAL - VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ